Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1144

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682.-

Asunción, 24 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 867/2022, de fecha 7 de junio de 2022, , el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió, para su consideración, los antecedentes administrativos y el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682., a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera y el Dr. Ángel Nuñez, representante de la Dirección de Terapias Intensivas, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 20 de mayo de 2022 y de culminación 7 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas: *"RECOMENDACIÓN: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, el comité de Evaluación de ofertas, sugiere y recomienda adjudicar a las siguientes empresas, quienes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas: ALDAMA & HIJOS S.A., DOCTO S.R.L., S.P.U. TERAPIAS INTENSIVAS S.A.*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1194/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, por la suma de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones) para el presente ejercicio fiscal , el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1144

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682.-

Asunción, 24 de junio de 2022.

Que, con base en lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor para la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 469/2022 del 9 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 912/2022 del 22 de junio de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682**, conforme al siguiente cuadro:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
ALDAMA & HIJOS S.A.	1,2,3	GS. 12.600.000.000	GS.25.200.000.000
DOCTO S.R.L.	1,2	GS. 6.000.000.000	GS.12.000.000.000
S.P.U. TERAPIAS INTENSIVAS S.A.	3	GS. 2..400.000.000	GS.4.800.000.000
TOTAL		GS. 21.000.000.000	GS.42.000.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES, VEINTIÚN MIL MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES, CUARENTA Y DOS MIL MILLONES.

..///

LB

Lic. Mónica Ayala Simas, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1144

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682.-

Asunción, 24 de junio de 2022.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° **DISPONER** que la Dirección de Terapias Intensivas, sea la encargada de la administración de los contratos, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4° **ESTABLECER** que los contratos con las empresas adjudicadas sean suscritos por el titular de la Dirección de Terapias Intensivas

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 24 JUN. 2022 HORA: 16:28
N° 248266/22 FIRMA:

Lic. Mónica ... Dos Santos Defa
Unidad ... Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B

REF. SIMESE N° (248.766)/2021: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL ID N° 406.682.*

Asunción, 22 de junio de 2022.-

Dictamen A.J. N°-----912-----/2022.-

C.P. RITA VILLALBA N., Directora General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 425/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 14/06/22, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL ID N° 406.682.***

Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 425/2022, de fecha 13 de junio de 2022, enviado a la Secretaria General del MSPYBS, remisión de proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la C.P. Rita Villalba Noguera Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 469/2022, de fecha 09 de junio de 2022, parecer jurídico, sobre la LPN SBE N° 07/2022 "Tercerización de servicios de terapia intensiva polivalente para el MSPYBS"	✓
Informe de Comité de Evaluación con fecha de inicio 20/05/2022 y de culminación 7/06/2022, firmado por los miembros de la Comisión de	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Evaluación: Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera y Ángel Núñez, representante de la Dirección de Terapias Intensivas.	
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se fundamenta en el informe de evaluación mencionado en la referencia, el cual concluye adjudicar el presente llamado a las empresas que cumplen los criterios de evaluación establecidos en el PBC, y conforme a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19., donde se recomienda la adjudicación a las Empresas tal como consta en el Artículo 1° del proyecto de resolución, por un Monto Total Adjudicado G. 42.000.000.000.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 469/2022 de fecha 09 de junio de 2022, firmados por Abg. Arturo Aguilera y la C.P. Patricia González Burgos Directora de la DOC.

Por tanto, previa consideración de lo expuesto más arriba y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que la Directora General de Administración y Finanzas, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°07/2022 "Tercerización de Servicios de Terapia Intensiva Polivalente, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"***, de conformidad a la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022 "Por la Cual se Reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022, y se Establecen Directrices". que en su Art. 9°dispon: Autorizar a suscribir: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades; Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y SUB UOC.

Aclaramos que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA DEDESMA
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 248766 FECHA 22.06.22
HORA 10:48 FUNC/RESP.

RECIBIDO
22 -06- 2022
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

248766/22

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXP.:	248.766/2021

DICTAMEN DOC N° 469/2022

Asunción, 9 de junio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación del 7 de junio de 2022.

b) Memorándum DLIC/DOC N° 867/2022, del 7 de junio de 2022.

c) Informe de Evaluación del 7 de junio de 2022.

d) Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682.

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1194/2022 del 25 de febrero de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, dictada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. CSJ. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXP.:	248.766/2021

DICTAMEN DOC N° 469/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 867/2022, de fecha 7 de junio de 2022, , el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió, para su consideración, los antecedentes administrativos y el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682., a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera y el Dr. Ángel Nuñez, representante de la Dirección de Terapias Intensivas, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 20 de mayo de 2022 y de culminación 7 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas: "RECOMENDACIÓN: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, el comité de Evaluación de ofertas, sugiere y recomienda adjudicar a las siguientes empresas, quienes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
ALDAMA & HIJOS S.A.	1,2,3	GS. 12.600.000.000	GS.25.200.000.000
DOCTO S.R.L.	1,2	GS. 6.000.000.000	GS.12.000.000.000
S.P.U. TERAPIAS INTENSIVAS S.A.	3	GS. 2..400.000.000	GS.4.800.000.000
TOTAL		GS. 21.000.000.000	GS.42.000.000.000

Arturo D. Arrúlera
Mat. C.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXP.:	248.766/2021

DICTAMEN DOC N° 469/2022

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES, VEINTIÚN MIL MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES, CUARENTA Y DOS MIL MILLONES.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1194/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, por la suma de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones) para el presente ejercicio fiscal , el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023.

Que, con base en lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor para la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad Competente de la Institución, la emisión del acto administrativo correspondiente, para la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.- ID N° 406.682.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

RECIBIDO
10 -08- 2022
248766/21

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

IB